

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

PONE EN CONOCIMIENTO

Arauca, (Arauca) a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial allegado el 25 de mayo de 2022 por la apoderada de COLPENSIONES denominado “solicitud depuración de la deuda de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; los documentos aportados por el deudor el 26 de mayo de 2022 dando cumplimiento al numeral 10 literales a y b del auto admisorio; la respuesta al oficio JCCA-436 por parte de la Alcaldía de Arauca el 14 de junio de 2022; el documento allegado el 16 de junio de 2022 por el Banco Agrario de Colombia denominado Desembargo; los memoriales aportados por el deudor el 21 de junio de 2022 en el cual refiere dar cumplimiento a los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 15 del auto admisorio, carpetas denominadas “anexos cumplimientos numerales” los cuales se ubican en la posición 112 y 114 del expediente digital (dichos anexos por el tamaño y peso no se pueden cargar a la página de la Rama Judicial, por ende, se compartirá a las partes la carpeta digital del expediente para los fines pertinentes); y, el correo electrónico allegado por el abogado ARTURO AVILA mediante el cual adjunta certificación expedida por el SENA, conforme a lo ordenado en la audiencia del 23 de junio de 2022, por el término de tres (3) días, para que si lo desean se pronuncie sobre sus contenidos.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	OBSERVACIONES
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. 2021-00177-00.	COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA – COOTRANSARAUCANA		29/06/2022	01/07/2022	EL MEMORIAL ALLEGADO EL 25 DE MAYO DE 2022 POR LA APODERADA DE COLPENSIONES DENOMINADO “SOLICITUD DEPURACIÓN DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES; LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEUDOR EL 26 DE MAYO DE 2022 DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 10 LITERALES A Y B DEL AUTO ADMISORIO; LA RESPUESTA AL OFICIO JCCA-436 POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE ARAUCA EL 14 DE JUNIO DE 2022; EL DOCUMENTO ALLEGADO EL 16 DE JUNIO DE 2022 POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DENOMINADO DESEMBARGO; LOS MEMORIALES APORTADOS POR EL DEUDOR EL 21 DE JUNIO DE 2022 EN EL CUAL REFIERE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 7, 8, 9, 10, 11, 13 Y 15 DEL AUTO ADMISORIO, CARPETAS DENOMINADAS “ANEXOS CUMPLIMIENTOS NUMERALES” LOS CUALES SE UBICAN EN LA POSICIÓN 112 Y 114

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

PONE EN CONOCIMIENTO

					DEL EXPEDIENTE DIGITAL (dichos anexos por el tamaño y peso no se pueden cargar a la página de la Rama Judicial, por ende, se compartirá a las partes la carpeta digital del expediente para los fines pertinentes); Y, EL CORREO ELECTRÓNICO ALLEGADO POR EL ABOGADO ARTURO AVILA MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SENA.
--	--	--	--	--	--

Se desfija a la hora de las cinco (5:00) de la tarde del día veintiocho (28) de junio de 2022.

KELLY AYARUTH RINCÓN JAIMES
Secretaria